



# PASOS PARA LA VINCULACIÓN A SEBRA

1

Toda entidad interesada en vincularse a los servicios SEBRA, deberá comunicarse en primera instancia con el Departamento de Sistemas de Pagos (DSP) al teléfono 601 3430353, o al correo electrónico [cuentadedeposito@banrep.gov.co](mailto:cuentadedeposito@banrep.gov.co) y la información con respecto al proceso podrá ser consultada en el siguiente documento. [Manual de vinculación](#)

Consultar los requerimientos técnicos y administrativos para la vinculación a SEBRA, información disponible [aquí](#).

2

3

Si el contrato a suscribir es bajo la modalidad Sebra-Hijo, la entidad debe remitir carta firmada por el representante legal y con el trámite Notarial de autenticación de firma con reconocimiento de texto expresando que la entidad autoriza el uso de su infraestructura tecnológica a la nueva entidad que solicita la vinculación.

De acuerdo con el marco del Asunto 6 de la [Circular DG-T-273](#) los delegados designados por la entidad gestionan sus credenciales conforme a la normativa vigente y pueden elegir cómo almacenar su identidad digital; token virtual (roaming) o, de manera opcional, token físico. Si optan por dispositivo físico, pueden adquirirlo con el proveedor:

4

Protectimus Ltd

Contacto: Alexander Plakhotnik, [alexander@protectimus.com](mailto:alexander@protectimus.com)

Carrick House, 49 Fitzwilliam Square, Dublin 2, Ireland

[www.protectimus.com](http://www.protectimus.com)

Tel.: (356) 79064358

5

El Representante Legal de la entidad deberá solicitar las licencias ESP desde su buzón de correo corporativo, utilizando el acta disponible [aquí](#). Dicho documento debe enviarse al buzón [ca-novedades@banrep.gov.co](mailto:ca-novedades@banrep.gov.co), junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal, cumpliendo los requisitos establecidos, entre ellos su firma manuscrita o digital.

El Representante Legal de la entidad debe designar los Delegados mediante el formato Delegación para la gestión de Identidades Electrónicas del Banco de la República ([Formato BR-3-986-1](#)), el cual debe ser remitido al buzón de correo electrónico [ca-novedades@banrep.gov.co](mailto:ca-novedades@banrep.gov.co) manteniendo los requisitos allí estipulados, como son "firma del representante legal con reconocimiento de firma y contenido ante Notario Público". Mediante correo electrónico se informará a cada Delegado el procedimiento para la activación del certificado digital.

6

7

Por medio de los delegados, Solicitar direccionamiento de red mediante el formato "[Novedades de Suscriptores BR-3-555-0](#)" y enviarlo al buzón de correo electrónico [usersebra@banrep.gov.co](mailto:usersebra@banrep.gov.co)

Los delegados deberán designar a través del Portal de Gestión de Identidades el administrador de Perfiles de las aplicaciones requeridas y los usuarios que operarán en los diferente servicios, siguiendo [este manual](#).

8